

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. (CESA)"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. (CESA)", se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de septiembre de 1988, ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución No. 88.1.1.1. **1741** de **28 de Septiembre** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Quito**.

Quito bajo el # 217, tomo 20, Quito a 31 de Octubre de 1988.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores licenciados Carlos Dávalos Rodas y Susana Samaniego Robayo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. (CESA)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y soltera en su orden, domiciliados en el cantón Quito.

3.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**- La Compañía prorroga su plazo de duración por 50 años, contados desde la inscripción del presente acto jurídico en el Registro Mercantil.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/.64'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/.96'000.000,00.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/.22'000.000,00 por capitalización de la reserva facultativa, \$/.32'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, \$/.10'000.000,00 por capitalización de utilidades.

6.- **Nómina de accionistas.**- La nómina de los accionistas que han suscrito más del cinco por ciento en el presente aumento de capital, es la siguientes: Niklaus Egger, licenciado Carlos Dávalos, Cimersa Compañía Importadora Mercantil S.A. y Max Konanz.

7.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA**

Carlos Muñoz Insua
NOMBRE: Niklaus Egger
NACIONALIDAD: suiza
RESOLUCION: No. 590 de 3 de julio de 1985
TIPO DE INVERSION: Nacional General

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

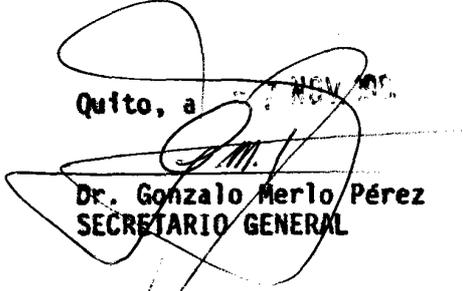
"CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. (CESA)"

- 2 -

MONTO DE INVERSION: S/.33'662.000,00
FORMA DE PAGO: Reserva Facultativa: S/.11'571.312,50
Superávit:revalorización de activos: S/.16'831.000,00
Utilidades: S/.5'259.687,50

8.- En virtud de la mencionada escritura pública se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía; y, se reforman, entre otros, los siguientes artículos: "ARTICULO TERCERO.- PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía es el de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de ésta escritura...ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital es de noventa y seis millones de sucres dividido en noventa y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- ARTICULO OCTAVO.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COMPANIA.- La Dirección de la Compañía le corresponde a la Junta de Accionistas y la Administración al Directorio, Presidente y Gerente.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL GERENTE.-....k) La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tendrá el Gerente.....".

Quito, a


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
EAdeB.
559
13.10.88

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

QUITO